



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **973** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUL. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte Nº 694-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

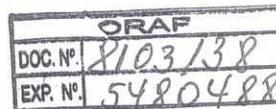
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 694-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO SATIPO, del 13 al 15 de junio de 2024, para la inspección de obras, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1240, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 488, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 2641 – 2024-GRJ/GRI	1240	CHANCHAMAYO SATIPO	02	600.00	6600.00	600.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



*comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO SATIPO**, del 13 al 15 de junio de 2024, para la inspección de obras, por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO SATIPO**, del 13 al 15 de junio de 2024, para la inspección de obras, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	151
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2                      600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
.....  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HY <sup>SM</sup>

  
.....  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)